



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, a 07 de Febrero de 2019
Oficio 008 /CDE/SLP/TES/01/2019

DR. Benito Nacif Hernández
Presidente de la Comisión de Fiscalización
del Instituto Nacional Electoral.

Presente.

El que suscribe, **C.P. Enrique Gerardo Ortiz Hernández**, en mi carácter de Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada ante el Instituto Nacional Electoral y ante ésta H. Comisión de Fiscalización, comparezco y expongo lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 y 278 del Reglamento de Fiscalización, que me señala el deber de *informar a ésta Comisión durante los primeros quince días hábiles de cada año los montos mínimos y máximos, así como la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, las aportaciones voluntarias y personales de los precandidatos y candidatos que aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, a que hace referencia el artículo 56, numeral 1, inciso c) de la Ley de Partidos*, mismo que lo realizo en los siguientes términos:

- a) Por lo que hace a los montos mínimos de aportaciones de los **militantes** del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, se establece la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/10 M.N.)
- b) Por lo que hace a los montos máximos de aportaciones de los militantes del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, se establece la cantidad de **\$2'105,412.65** (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos doce pesos 65/100 M.N.).
- c) Respecto de la periodicidad de las cuotas ordinarias estatales de los militantes del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, se establece que éstas serán de forma mensual.



Comité Directivo Estatal del PAN SLP
Zenón Fernández 1005
Col. Jardines del Estadio, C.P. 78270
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 815.59.55



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Respecto de la cantidad de las cuotas locales extraordinarias de los militantes del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, se establece que éstas podrán ser solicitadas durante el transcurso del año de acuerdo a las necesidades propias del Comité Directivo Estatal.

- e) Por lo que hace a los montos mínimos de aportaciones de los **simpatizantes** del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, se establece la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/10 M.N.)
- f) Por lo que hace a los montos máximos de aportaciones de los simpatizantes del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí en el año dos mil diecinueve, en dinero o en especie, se establece la cantidad de \$ **1'974,596.10** (Un millón novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 10/100 M.N.); **El límite individual** de aportación, será la cantidad de \$ **98,729.80** (Noventa y ocho mil setecientos veintinueve pesos 80/100 M.N)
- e) Por lo que hace a los montos mínimos de las aportaciones voluntarias y personales de los precandidatos y candidatos del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, se establece la cantidad de \$0.00 (00/10 M.N.) ya que no habrá periodo electoral en este ejercicio.
- f) Por cuanto hace a los montos máximos de las aportaciones voluntarias y personales de los precandidatos y candidatos, en dinero o en especie, será la cantidad de \$ **0.00** (0/100M.N.) ya que no habrá periodo electoral en este ejercicio.

Atentamente

C.P. ENRIQUE GERARDO ORTIZ HERNANDEZ
TESORERA ESTATAL

C.c.p. Archivo